



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes junio de 2020, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, los términos de referencia y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **CP-JI-BS-006-2020**, llevado a cabo para la adquisición de equipos control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria.

POR CUANTO: La gerencia de tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante el requerimiento de Compras y Contrataciones núm TI-S-2020-023 de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020) solicitó a la dirección administrativa la adquisición de equipos control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020), la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. TI-S-2020-023 por un monto de RD\$3,000,000.00 para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTOS: El formulario de solicitud de compra núm. TI-S-2020-023, de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020).



VISTAS: La certificación de disponibilidad financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria núm. TI-S-2020-023, por un monto de RD\$3,000,000.00 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020).

VISTO: La propuesta de términos de referencia de la comparación de precios núm. CP-JI-BS-006-2020 presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de los términos de referencia de la **comparación de precios núm. CP-JI-BS-006-2020**, para la adquisición de equipos control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria referidos en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a **Virginia Alejo**, gerente de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, **Romy Desangles**, gerente administrativo y **Hipólito Pineda** encargado de Seguridad Militar de la JI, para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios CP-JI-BS-006-2020**; conforme lo establecido en la presente acta.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. CP-JI-BS-006-2020**, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones.